

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO DE SUSCRICION.
Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones, anuncios y comunicados se admiten en la administracion, calle del Rubio, número 23, principal.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándole en metálico, libranza ó sellos del correo á la administracion, calle del Rubio, núm. 23.
Papel de la fábrica de Morata. Despacho, Caballero de Gracia, número 26, 4 escudos resma pequeña.

AÑO XXI. NÚM. 3798 DE LA NOCHE. MADRID, LUNES 13 DE ABRIL DE 1868. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

PRIMERA EDICION.

La Gaceta publica varios reales decretos expedidos por el ministerio de la Guerra.
Promoviendo al empleo de teniente general al capitán general de Aragón, don Manuel Crespo y Cebrian.
Promoviendo al empleo de mariscal de campo al brigadier D. Joaquin Ozores y Barrera, en la vacante ocurrida por el fallecimiento del mariscal de campo don Juan Sanchez Osorio y ascenso del mismo a clase D. Juan Zariategui y Guitart.
Por real decreto expedido por el ministerio de Fomento ha sido nombrado rector de la Universidad de Zaragoza D. Enrique Sanchez Muñoz, baron de Linde, doctor en derecho y diputado de Cortes que ha sido.
La Gaceta publica sancionada por S. M. la siguiente ley:
Isabel II, por la gracia de Dios y en nombre de las Españas. A todos los que presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y nos mandado lo siguiente:
Artículo 1.º El gobierno formará y tendrá en ejecución en su día una ley definitiva de organizacion judicial y competencia de los tribunales de fuero comun, ajustándose á las bases siguientes:
Primera. Señalamiento de requisitos para el ingreso y ascenso en las carreras judicial y fiscal.
Segunda. Inamovilidad de los jueces y funcionarios de esta cualidad.
Tercera. Responsabilidad de los jueces y de los funcionarios del ministerio fiscal.
Cuarta. La jurisdiccion del fuero comun será ejercida por Jueces.
Tribunales de primera instancia en lo civil, y á la vez de única instancia en lo correccional.
Reales audiencias.
Un tribunal supremo.
Art. 2.º Mientras no pueda ponerse en práctica la ley espresada en el artículo anterior, el gobierno hará en la organizacion actual de los tribunales las reformas que considere de mayor urgencia, con arreglo á las bases siguientes:
Primera. Supresion de los fueros de guerra, marina y estranjeria, en lo relativo á los negocios civiles, devolviéndose el conocimiento de estos á los juzgados y tribunales del fuero comun.
Se exceptúa la prevencion de los juicios de testamentaria ó abintestato de los militares y marinos que mueran en campaña, marchas ó navegacion, que continuará como hasta aquí.
Segunda. Supresion de los juzgados especiales de hacienda y tribunales de comercio, devolviéndose el conocimiento de los pleitos y causas en que hoy entienden á jurisdiccion real y ordinaria.
Tercera. Nueva division y clasificacion de partidos judiciales, y designacion clara y terminante á los jueces de paz y de primera instancia de sus respectivas atribuciones.
Cuarta. Habrá en las audiencias las salas que segun sus circunstancias se estimen necesarias, y el número de magistrados y de funcionarios que se crean suficientes para el servicio.
Donde hubiere dos ó mas salas habrá una por lo menos dedicada á lo criminal.
Quinta. El tribunal supremo de Justicia se compondrá de
Un presidente.
Cuatro presidentes de sala.
Veintiseis ministros.
Un fiscal, un teniente fiscal y los auxiliares de este ministerio que se consideren necesarios.
El tribunal se dividirá en cuatro salas de Justicia.
La dotacion de la primera y segunda será de siete ministros y un presidente.
La de la tercera y cuarta de seis ministros y un presidente.

La competencia de cada una de las salas se determinará espresamente.
Art. 3.º El gobierno formará tambien y pondrá en ejecución en su día una ley de enjuiciamiento criminal, ajustándose, respecto á los delitos, á las bases siguientes:
Primera. Juicio oral y público.
Segunda. Unica instancia.
Tercera. Casacion en los juicios por delitos.
Mientras esta ley no pueda plantearse, el gobierno hará en el enjuiciamiento vigente las reformas y modificaciones que considere de mayor urgencia y entre ellas la supresion de la tercera instancia y el establecimiento progresivo de la casacion en toda clase de juicios criminales por delitos de que conozcan los tribunales del fuero comun.
Hará tambien en el enjuiciamiento mercantil las reformas que creyere necesarias.
Art. 4.º El gobierno dará cuenta á las Cortes de lo que hiere, en observancia de lo prevenido en esta ley.
Por tanto:
Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.
Palacio once de abril de mil ochocientos sesenta y ocho.—Yo la Reina.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin de Roncali.
A instancias de los contratistas del empréstito de Ultramar se ha expedido una real orden por el ministerio del ramo trasmitiendo á los embajadores de España en Paris y Londres las oportunas instrucciones, previniéndoles que por los medios mas convenientes rectifiquen lo dicho equivocadamente en la prensa estranjera, y afirmen solemnemente que la autorizacion otorgada, de acuerdo con el consejo de Ministros, por el real decreto de 19 de marzo para llevar á cumplimiento término la operacion indicada, es un acto perfectamente legitimo, completamente constitucional y en un todo conforme con la práctica y régimen establecidos para la gobernacion de las provincias españolas de Ultramar, aun despues de promulgada la Constitucion de 1837 y su reforma de 1845.

La escampavía *Invenible*, del apostadero de guarda costas de Algeciras, aprehendió en la noche del 30 de marzo sobre los arrecifes de Torre-García un falucho con 271 bultos de tabaco.
La escampavía *Atrevida*, del apostadero de guarda costas de Cádiz, aprehendió en la amanecida del 31 sobre Cabo Roche un falucho con 80 bultos de tabaco.
Se ha dispuesto de real orden que en lo sucesivo, siempre que las cartas de Cuba ó de Puerto-Rico, así como las de Filipinas ó Fernando Póo, resulten conducidas en buques franceses ú otros sin sujecion á pago de particulares derechos como consecuencia de lo que prescriban especiales tratados, y sean por lo tanto entregadas á la administracion española por la de otra nacion al descubierta y libres de todo cargo, se porteen á su llegada á la península al respecto de 100 milésimas de escudo por cada 10 gramos ó fraccion de 10 gramos las procedentes de las antillas españolas, y á razon de 200 milésimas de escudo por igual peso las que sean originarias del archipiélago filipino ó de las posesiones del golfo de Guinea.
En la caja de Ahorros de Madrid ingresaron ayer 166207 reales y se devolvieron 131194.
La temperatura máxima de ayer en Madrid fué de 22 grados y la mínima 5. En provincias no bajó de 4 en Burgos.
Ayer no llovió en ninguna capital de provincia de España.

El padre de familia, por otra parte, que se ve en la triste necesidad de buscar una de estas mujeres mercenarias para la lactancia de un hijo, se ve asaltado casi siempre por dudas y temores sobre la suerte que tendrá, acuda ó no á estos sitios, en la eleccion de quién ha de dar sustento á un tierno ser que reclama todo género de cuidados y precauciones, viéndose obligado las mas veces á tomar una nodriza cuyos antecedentes y condiciones de sanidad le son poco menos que desconocidos.
Ambos hechos han llamado vivamente mi atencion, y á fin de evitar el primero y de garantizar en cuanto sea posible el segundo, he dispuesto lo siguiente:
Artículo 1.º Las nodrizas ó amas de cria dejarán de esponsarse desde el día de la fecha en los sitios públicos acostumbrados y en cualquier otro, á cuyo fin los delegados de mi autoridad tienen recibidas las órdenes competentes.
Art. 2.º Todas las nodrizas ó amas de cria existentes en Madrid sin colocacion, que deseen conseguirla, se presentarán en el término de seis dias, á contar desde el de la fecha, y desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche, en las casas de socorro correspondientes al domicilio que habiten, debiendo tener presente al efecto que estas casas de socorro se hallan situadas: la que corresponde á los distritos de Palacio y Unicidad, en la calle de Leganitos, número 33; la del Hospicio y Buenavista, en la de Fuencarral, 69; la correspondiente al de la Inclusa, en la plaza del Progreso, núm. 12; la de la Latina, en la Carrera de San Francisco, 17; la de la Audiencia y Centro, en la calle de Capellanes, 12, y la del Congreso y Hospital, en la plazuela de Matute.
Art. 3.º Las nodrizas que pierdan ó cesen en su colocacion, así como cuantas lleguen á esta corte en busca de ellas, se presentarán igualmente en las referidas casas de socorro á las horas indicadas.
Art. 4.º Al presentarse en dichas casas, llevarán consigo los documentos que acrediten su procedencia, y á ser posible, la partida de bautismo de su hijo ó cualquiera otro que obre en su poder y pueda favorecer su colocacion como nodriza.
Art. 5.º En las espresadas casas de socorro serán suscritas en un libro de registro, donde quedarán espresas todar

SEGUNDA EDICION.
Por la alcaldía-corregimiento de Madrid se ha publicado el siguiente documento sobre nodrizas, cuya aparicion anunciamos oportunamente. Esta disposicion, que aplaudimos por su importancia en beneficio de los padres de familia que tienen necesidad de fiar la lactancia de sus hijos á pechos mercenarios, dice así:
«La constante presencia en la Plaza Mayor y sus portales de nodrizas ó amas de cria que desean colocacion como tales, ofrece un espectáculo repugnante é impropio de la cultura de la corte de España.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. LOS ESTUDIANTES DE PARIS. 17

lo y nobleza, y hé aqui por qué os decia que he sabido llegar á ser el jefe de mi familia.
El señor Francisco Cornebut estaba tan embriagado como el señor de Cardailhan, que como se ve tenia el vino comunicativo, pero aun así Francisco Cornebut conservaba un resto de lucidez, como va á verse bien.
—Todo está bien,—dijo,—pero no comprendo qué tiene que ver la desaparicion de nuestro sobrino con el pobre estudiante á quien me habeis hecho ahorear esta mañana.
—¡Ah! vais á saberlo.
—Ya escuchó.
—Gaspar mi escudero se casó con Magdalena, y los dos se fueron á vivir á la ciudad de Tours, donde Gaspar tenia algunos bienes. Magdalena tenia diez y ocho años, y Gaspar cincuenta: ella era hermosa y él feo... ya adivináis lo que sucedió.
—¡Pardiez!—esclamó Cornebut que por segunda vez pensó en sus amores con la Vieja Rolanda.
—Una mañana Magdalena huyó de la casa conyugal, y Gaspar se mató; pero antes de morir hizo venir á un fraile carmelita, que oyó su confesion y le prometió cumplir su última voluntad. En su última hora, Gaspar confesó que mi sobrino no habia muerto, y que lo habia confiado á una mujer que le espuso á los pocos dias á la puerta de una iglesia.
—Pues sígo sin entender, porque el estudiante...
—¡Guardad!
Y el señor de Cardailhan sacó de su bolsillo un pergamino que presentó á Cornebut. El pergamino decia lo siguiente:
«Monseñor: estoy enfermo, temo morir y no quiero comparecer ante Dios sin haber tratado de reparar el crimen de mi vida de lo que sé; no solamente vuestro sobrino no ha muerto, sino que Gaspar, y yo, despues de morir él, no hemos perdido jamás su huella; ¿le queréis reconocer? Síno, me dirigiré al mismo rey.
—¿Y cuándo habeis recibido ese pergamino?—esclamó el preboste.
—Esta mañana.
—Comprendo. ¿Este es el que se cayó de vuestro bolsillo?
—Justo.

—El que leyó el estudiante Golieb?
—El mismo.
Francisco Cornebut exhaló un suspiro.
—¿Por qué diablos pasaria el pobre muchacho, y por qué sabria leer?
Despues, como Cardailhan permaneciese pensativo, añadió Cornebut:
—Mi querido señor, ¿de qué os sirva que yo haya ahoreado al estudiante?
—¡Friolera! Para conservar mi secreto.
—El hermano Eusebio volverá á escribir, ó hablará.
—Espero lo segundo.
—Hablará al rey.
—No, á mí, y me devolverá á mi sobrino.
—¡Ah...!
—Y yo me encargo del resto,—acabó Cardailhan, con una sonrisa que estremeció á Francisco Cornebut.
Este, sin embargo, queria saber algo mas del misterio.
—¿Y dónde está el hermano Eusebio?
—dijo.
—En Paris, en el convento de Carmelitas descalzas.
—¿Cuándo pensais verle?
—Esta misma noche.
—Pero, mi querido señor,—insistió Francisco Cornebut,—cuando el hermano Eusebio muera, todavía habrá alguno que conocerá vuestro secreto.
—¿Quién?
—Yo.
Cardailhan fijó en el preboste una mirada estraña.
—¡Oh!—dijo con profundo desprecio,—¿de vos nada temo!
Y Cornebut bajó humildemente su cabeza.
VI.
El convento de Carmelitas descalzas estaba situado en la calle del infierno. Elevados muros le protegian contra los ladrones, y elevados alamos por detras de los muros, impedían á los curiosos de las casas vecinas escudriñar lo que pasaba en su patio y en sus corredores.
El edicto del cubre-fuego era letra muerta para los honrados monjes, con el pretexto harto plausible, de que los maitines se cantan á media noche.
Despues de los maitines, que se cantaban á la ligera, se pasaba al refectorio donde servian la cena, y allí bebían er

—Sin duda.
—¿No irán á los funerales del estudiante Golieb?
—No; prefieren beber y jazar.
Y Rollon al decir esto se dirigió hácia una mesa desocupada y se sentó delante de ella, invitando á los dos nobles á hacer otro tanto.
Despues dando un golpe en la mesa para llamar al tabernero, dijo:
—No os descubrais el rostro; los compañeros que están aquí son amigos incapaces de venderme; pero pueden charlar sin intencion, y cuando se sepa que la muchacha ha sido robada, recaerán en mí las sospechas.
Los estudiantes hablaban entre sí sin fijarse en Rollon ni en sus dos compañeros.
—¿Quién de nosotros va al entierro de Golieb?—preguntó uno.
—Yo no.
—Ni yo.
—Ni yo,—dijeron varios estudiantes;—A viento está frio, y con la niebla que hace, es fácil coger un constipado, y el muerto no ha de venir á curarle.
Esta broma fué acogida por una carcajada general.
Rollon tomó parte en la conversacion.
—Pero Wolfrang, el buen mozo, irá.
El estudiante que respondia á este nombre alemán, era un muchacho guapo, sonrosado, con un pequeño bigote rubio. Volvióse hácia los otros, y dijo:
—¿Por qué quieres que vaya yo, si no van los otros? Las lecciones del maestro me aburren, y Golieb era un pedante que aun me aburría mas.
—Es que tú vives en la misma casa del maestro,—esclamó Rollon.
—Cierto,—dijo otro,—y los mas fieles... ya sabes, los que miran en el maestro un remedio te echarán de menos.
—Yo me río de ellos.
—Sin embargo, sigues viviendo allí.
—Sí, pero no voy todas las noches.
—¿A dónde vas al salir de aquí?
—A casa de Perineta, la bachillera, que está enamorada locamente de mí.
—¿Quieres beber un cubilete de vino con nosotros?
—De buena gana,—dijo Wolfrang,—yendo á sentarse en la misma mesa del estudiante, y saludando á los dos caballeros, que conservaron echadas sus capuchas.
Rollon llenó uno de los pequeños vasos de estaño que habia para el vino y se lo

presentó á Wolfrang, que le vació de un sorbo.
—Tú eres dichoso,—dijo el estudiante,—teniendo dos alojamientos en vez de uno.
—¿Cómo dos?
—¿No tienes tu habitacion en casa del maestro?
—Sí.
—¿No la tienes tambien en casa de Perineta, la moza mas guapa del barrio Latino?
A este cumplido el alemán se pabonó con orgullo.
—Yo no soy tan dichoso como tú.
—¿Cómo!—preguntó Wolfrang.
—Mi tabernero no me quiere hospedar mas, con la ruin escuela de que le debo treinta y nueve escudos.
—¿Y dónde vas á dormir?
—Por esta noche pienso hacerlo sobre este banco.
—Se duerme mal sobre un banco.
—Siempre se duerme mejor que en la calle.
—¿Quieres la llave de mi cuarto?
Rollon pareció enternecido por el reconocimiento, y dijo:
—¡Ah! Eres el mejor, al mismo tiempo que el mas guapo de todos los estudiantes.
Wolfrang sacó una llave del bolsillo y se la entregó á Rollon.
—Toma,—le dijo,—es de la puerta de la calle; en cuanto á mi cuarto le encontrarás abierto.
Rollon se apoderó de la llave y pidió una nueva botella de vino.
Una hora despues el alemán caía borracho debajo de la mesa.
Al mismo tiempo Maurevers, Main-Hardy y Rollon salian sigilosamente de la taberna subterránea, encontrándose de nuevo en la calle.

El maestro y los discípulos en aquel momento enterraban piadosamente el cuerpo del pobre Golieb en el cementerio de San Ger vasio.
Odetá y el jóven Godofredo se habian quedado solos en casa.
Odetá oyó una llave que giraba en la cerradura.
—Es Wolfrang que viene á recogerse,—dijo Godofredo.
Y se dirigió hácia la puerta, preguntando al tiempo que se abria:
—¿Eres tú, Wolfrang?
Pero al mismo tiempo dos brazos fuertes le sujetaron fuertemente, y una

En cada una de dichas afec- ciones se ha habido comparativamente al- gunas defunciones mas que en otros se- cios, indudablemente debe atribuirse a los padecimientos crónicos, en los que podia menos de ocasionar termi- nos funestas un estado atmosférico inconstante y variado.

Una bastante concurrencia por la tarde hizo completo por la noche, tuvie- ran ayer en el teatro del Circo las representaciones en esta tem- peratura de la aplandida comedia de má- logo, *La almoneda del diablo*, en cuya ejecu- ción, como siempre, la delicia del actor joven primer actor cómico don García, acompañado de las señoras Sanz, que son ya conocidas por su simpática señorita, nueva en la escena, y de los señores Fidal, Jimenez, Torres, Benedi y Fidal, el primero de los cuales, encar- gado del papel de Lisardo, justificó una vez mas su reputación de actor modesto y concienzudo.

El señor presidente del CONSEJO es- presó la conveniencia de que el proyecto leído se planteara, y declaró que espe- raba que los señores diputados que tuvie- ran confianza en el gabinete les daria sus votos, así como creia que los que no la tuvieran se apresurarian á declarar- se francamente de oposicion en esta cues- tion de gabinete.

El señor conde de TORENO habló pa- ra una alusion, como individuo de la co- mision del Banco territorial, explicando su conducta.

El señor presidente del CONSEJO re- cificó.

El Sr. HERREROS habló tambien para una alusion.

El señor PRESIDENTE dijo que se pre- guntaria al Congreso, segun el deseo del Sr. de Blas, si el proyecto pasaria á una comision.

Hecha la pregunta pidieron varios se- ñores diputados que fuese por votacion nominal, y asi se verificó, acordando 117 votos que no contra 39.

El señor conde de XIQUEÑA leyó el dictámen de la comision sobre el proyec- to de ley, autorizando al gobierno para celebrar un tratado de navegacion y co- mercio con la confederacion de Alema- nia del Norte.

El señor conde de TORENO leyó el dic- támen de la comision sobre la proposi- cion de ley creando un Banco de crédito territorial.

Se aprobó el acta de Badajoz, y quedó proclamado diputado el Sr. Vaca Brito.

Se procedió á elegir la comision que de dictámen sobre el proyecto de ley de suplementos de crédito que presentó en la anterior sesion el señor ministro de Hacienda. Fueron elegidos los señores Quintana, Concha Castañeda, Coronado, Caramés, Valero de Tornos, Caspe y Fernandez San Roman.

El Sr. SELVA reiteró su pregunta al gobierno sobre el expediente relativo al ferrocarril de Alar á Santander.

El señor ministro de FOMENTO con- testó que el expediente pasaria á seguir los trámites necesarios para que despues resolviera el gobierno.

El Sr. MENDEZ ALVARO apoyó la proposicion de ley para modificar la ge- neral de sanidad civil.

El señor ministro de la GOBERNA- CION manifestó que el gobierno no tenia inconveniente en que se aceptase la pro- posicion, y el Congreso la tomó en consi- deracion.

Y se levantó la sesion. Eran las cuatro y cuarto.

Iguales manifestaciones hicieron todos los señores diputados que figuran al lado del Sr. Nocedal en ideas políticas.

El señor ministro de HACIENDA, de grande uniforme, ocupó la tribuna y le- yó un proyecto de ley autorizando al go- bierno para crear el crédito territorial en la forma mas conveniente.

Muchos señores diputados pidieron la palabra en contra.

El Sr. DE BLAS pidió que con arreglo al reglamento se preguntase si el proyecto pasaria á una comision ó á la que ya entiende en otro proyecto aná- logo.

El señor presidente del CONSEJO es- presó la conveniencia de que el proyecto leído se planteara, y declaró que espe- raba que los señores diputados que tuvie- ran confianza en el gabinete les daria sus votos, así como creia que los que no la tuvieran se apresurarian á declarar- se francamente de oposicion en esta cues- tion de gabinete.

El señor conde de TORENO habló pa- ra una alusion, como individuo de la co- mision del Banco territorial, explicando su conducta.

El señor presidente del CONSEJO re- cificó.

El Sr. HERREROS habló tambien para una alusion.

El señor PRESIDENTE dijo que se pre- guntaria al Congreso, segun el deseo del Sr. de Blas, si el proyecto pasaria á una comision.

Hecha la pregunta pidieron varios se- ñores diputados que fuese por votacion nominal, y asi se verificó, acordando 117 votos que no contra 39.

El señor conde de XIQUEÑA leyó el dictámen de la comision sobre el proyec- to de ley, autorizando al gobierno para celebrar un tratado de navegacion y co- mercio con la confederacion de Alema- nia del Norte.

El señor conde de TORENO leyó el dic- támen de la comision sobre la proposi- cion de ley creando un Banco de crédito territorial.

Se aprobó el acta de Badajoz, y quedó proclamado diputado el Sr. Vaca Brito.

Se procedió á elegir la comision que de dictámen sobre el proyecto de ley de suplementos de crédito que presentó en la anterior sesion el señor ministro de Hacienda. Fueron elegidos los señores Quintana, Concha Castañeda, Coronado, Caramés, Valero de Tornos, Caspe y Fernandez San Roman.

El Sr. SELVA reiteró su pregunta al gobierno sobre el expediente relativo al ferrocarril de Alar á Santander.

El señor ministro de FOMENTO con- testó que el expediente pasaria á seguir los trámites necesarios para que despues resolviera el gobierno.

El Sr. MENDEZ ALVARO apoyó la proposicion de ley para modificar la ge- neral de sanidad civil.

El señor ministro de la GOBERNA- CION manifestó que el gobierno no tenia inconveniente en que se aceptase la pro- posicion, y el Congreso la tomó en consi- deracion.

Y se levantó la sesion. Eran las cuatro y cuarto.

El proyecto de ley sobre Crédito terri- torial leído esta tarde al Congreso por el señor presidente del consejo de Minis- tros, dice así:

A LAS CORTES.

de parte de los ministros responsables aquella no solo benévola sino respetuosa acogida que merecen siempre testimo- nios de insigne confianza, señaladamen- te las que realzando la generosidad y no- bleza de quien los ofrece, en nada cortan la libertad de accion de quien lo recibe.

Desde el momento en que el Congreso de los diputados autoriza la lectura y toma en consideracion, es decir, admite á solemne debate el lema de una autori- zacion que envuelve en sí un voto de confianza al gobierno, si quiera nunca hubiera previsto el caso de pedir esa au- torizacion, cree hallarse y se halla en la necesidad de dar ocasion á un acto legis- lativo que ahuyenta toda sombra de mala ó equivocada inteligencia entre poderes que solo unidos y con identidad perfecta pueden realizar los altos y salu- dables fines que la Constitucion les tiene encomendados.

El proyecto de ley que hoy ofrece á vuestra ilustrada deliberacion, obedece pues á un pensamiento de índole espe- cial, independientemente del que se des- prende de su material contesto; origina- do por un respeto nunca escivo, á los fueros del Parlamento, significa que el ministerio responsable que tantos y tan relevantes testimonios de adhesion y confianza ha recibido del Congreso por su conducta política, no puede aplazar indefinidamente sin que su prestigio y dignidad se lastimen la resolucion de un voto de confianza, que no formuló, pero que por serlo, y por relacionarse con materias de crédito, entraña un interés gubernamental de primer orden.

El gobierno está muy lejos de abando- nar el difícil estudio de Bancos hipotecarios; reúne cuantos datos de la propia y de extrañas naciones cree conducentes á la mas amplia ilustracion del asunto; oye á las personas entendidas y compe- tentes; se prepara en fin con rectitud de intencion y de conciencia á ofrecer la obra menos imperfecta que le sea posi- ble, en la creencia firme de que la cuestion de crédito territorial no es cuestion de partidos ni de afeciones políti- cas, sino verdadera tesis de interés na- cional donde se encuentran todas las in- teligencias rectas y todos los corazones que latén á impulso del patriotismo.

Pero el gobierno, si no á pesar suyo, fuera á lo menos de su imprevision y de su voluntad, se ve inopinadamente obli- gado á dar distinto giro á su proyecto; en vez de presentarlo desenvuelto en artícu- los y en la forma que se proponia, cree que no puede prescindir de solicitar de las Cortes una autorizacion análoga á la que se presentó no há muchos dias por iniciativa de los señores diputados y que pendiente de dictámen y de curso, si que- ra sea por causas justas y razonables, pesa sobre la autoridad y el buen nombre del gobierno como la esperanza de una merced no pedida ó como el temor de un riesgo no buscado.

Arrojada á la contien- da política con buena fe y recto propósi- to sin duda, una cuestion de confianza, el gobierno se juzga en la obligacion im- prescindible de acudir á las Cortes ro- gándolas que anticipen un fallo que, dife- rido, debilita las fuerzas de los poderes públicos, y pronunciado, acrecienta la respetabilidad de todos.

El ministro de hacienda, perseveran- do en su empeño de formular la ley de institucion del Crédito territorial con arreglo á los adelantos de la ciencia eco- nómica y á las necesidades de nuestra patria, tendrá el honor en su día de dar cuenta á las Cortes del resultado de sus tareas en un punto que tan de cerca in- teresa á la clase agricultora, dignísima de consideracion; pero en tanto, por cir- cunstancias que no ha estado en su ma- no prevenir ni en cierto modo evitar, tie- ne el honor de acuerdo con el Consejo de ministros y debidamente autorizado por S. M. de someter á la deliberacion del Congreso el siguiente proyecto de ley.

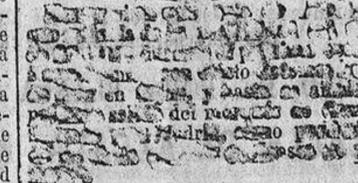
Artículo único. Se autoriza al go- bierno para plantear la institucion del Cré- dito territorial en los términos y sobre las bases mas convenientes á los intere- ses de la nacion, modificando al efecto en la parte que sea indispensable en las leyes de enjuiciamiento civil é hipotecaria, y dando oportunamente cuenta á las Cortes.

Madrid 13 de abril de 1868.

El sábado, á las nueve de la noche, se verificó el anunciado enlace de la hija mayor del señor ministro de la Goberna- cion con D. Emilio Paredes, hijo del di- rector de Obras públicas. La concurren- cia fué muy numerosa. Asistieron gran número de diputados y senadores, los subsecretarios y directores de varios mi- nisterios, algunos individuos del cuerpo diplomático, siendo uno de ellos el pro- nunciado Sr. Santander, el párroco de San Sebastian, un canónigo, lo de la desposada, que fué el que bendijo el enlace, y en fin, gran número de señoras. Despues de la bendicion se sirvió un abundante refresco á todos los convidados. La joven desposada lucia un collar de cuatro hilos de perlas, obsequio de S. M., unos pendientes de brillantes formando con- chas, en cuyo centro lucia una gruesa cruz, regalo del marqués de Salamanca.

El enlace se verificó con gran pompa y obsequio. La duquesa de Alencora, la duquesa de la familia. Un coche de casa condujo á los jóvenes esposos á casa de las diez y media á palacio, en com- pañia de los padrinos en representacion de SS. MM., donde fueron objeto de cordiales felicitaciones por parte de los reyes. El Sr. D. Julian Romea, que con tal motivo salió por primera vez de casa, le- yó una estensa poesia á la recién casada que es sobrina suya. El novio llevaba su uniforme de mayordomo de semana.

La reina Pia llegó á las ocho menos cuarto de la mañana de hoy á Ciudad- Real, y á cosa de las dos á Madrid, si- guiendo sin detenerse hasta Pozuelo don- de ha esperado el tren especial que ha de conducirla á la frontera. La acompa- ña el infante hermano de su esposo y al- gunas personas de su servidumbre y el embajador vizeconde de Alte.



Ayer salió la estafeta de Roma, con ella ha sido enviado el estandarte regala- do á Su Santidad por varias familias bar- celonesas.

Se han concedido 6000 escudos para las obras de la carretera de Lucena.

Se ha concedido la cruz del Santo Se- pulcro al Sr. D. Frutos Alvaro Ruiz, se- cretario de legacion de primera clase, agregado á la embajada de Paris.

Es inmenso el número de forasteros que desde diferentes provincias han lle- gado aprovechando la baja de precio pa- ra la comida de toros que no ha podido verificarse esta tarde por haberse escapado los toros que se debian encerrar.

Ayer falleció en la casa de socorro del segundo distrito el guarda de la obra de San Plácido, que hace pocas noches en- fermó de repente y fué conducido en muy mal estado á dicho establecimiento.

Ha sido nombrado delegado especia- del Banco de España en Málaga para el cobro de las contribuciones, D. Diego de Palma.

Anteanoche á primera hora se consti- tuyó el juzgado de guardia en la casa nú- mero 27 de la calle de Hortaleza, donde habitaba una señora sola, y como los vecinos notaron que aquella no salia ni en- traba hacia ya tres dias, creyeron que le hubiera ocurrido alguna desgracia. Abierta la puerta de la habitacion en presencia del juzgado encontraron acciden- tado á la infeliz señora en medio del suelo, de cuyas resultas, y á pesar de los auxilios que le fueron prodigados por los médicos de la casa de socorro de la calle de Fuencarral, falleció á las dos de la madrugada despues de haber recibido la Extrema-Union.

Se han presentado al Congreso esta tarde exposiciones de la diputacion pro- vincial y ayuntamientos de Barcelona, Manresa y Sampedor, pidiendo se sancione el proyecto de ley sobre creacion de un Banco territorial.

Cuando se discuta el proyecto leído esta tarde al Congreso por el señor minis- tro de Hacienda sobre Crédito territorial, hablarán en contra los Sres. Danvila, Pe- rez de Molina y Muzquiz, y en pro los señores Cardenal, Dias Agero y Fernan- dez de Cadórniga.

El dictámen de la comision que ha examinado la proposicion de ley sobre concesion de un Banco unico de crédito territorial, dice así:

La comision encargada de examinar la proposicion de ley relativa á la concesion de un Banco de crédito territorial, opina que dicha concesion, como el go- bierno de S. M. ha manifestado al Con- greso, envuelve una cuestion de muy alta importancia, que en su día debe venir intrin- cá á discutirse en los Cuerpos colegisladores.

La comision, á pesar de los esfuerzos que hizo para obtener los datos necesari- os al fin de resolver este grave nego- cio, no ha reunido los bastantes para for- mular un dictámen decisivo.

Por otra parte la iniciativa tomada en este asunto por varios señores diputa- dos no debe apreciarse sino como una mo- cion inspirada por necesidades del mo- mento; como la expresion de la completa confianza que merece á las Cortes el gobierno de S. M., el cual se halla por lo tanto en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re- fiera en especial aptitud para someter á la deliberacion del Congreso un pensamien- to determinado sobre el crédito terri- torial, pensamiento de que hoy carece el mismo gobierno, que tampoco puede la comision por la falta de datos indicada, y que convida á las Cortes á que se re-

DIARIO DE MADRID.

SANTOS DEL DIA 14.—San Tiburcio Valeriano, mártires. CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás...

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el día 14.—Parada: Rey y Príncipe. Jefe de la guardia exterior del real Palacio: Señor coronel teniente coronel del Rey, D. Ignacio Morales y Ferrer...

MERCADO.—En el de hoy se han vendido 2036 fanegas de trigo, al precio de 8'719 escudos; y la cebada de 4'300 á 4'600 escudos.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

TEATRO REAL.—Funcion 140 de abono.—Segundo turno y par.—A las 8 1/2. —«La mutua di Pórtici».

PRINCIPE.—A las 8 1/2.—«La levita».

«La voz del corazón».

CIRCO.—A las 8 1/2.—«La almoneda del diablo».

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—«La varita de virtudes».

TEATRO DE VERANO (Circo de Paul).—A las 8 1/2.—«La piedra de toque».

Baile.—«D. Sisenando».

RECRO.—A las 8 1/2.—«La familia del boticario».

«El galán de la biguerra».

«Guerra para hacer las paces».

«Cada uno en su casa».

ANUNCIOS.

ZURZIDOS SIN CONOCERSE Y PASADO de bordados de oro por doña Carlota Belluga.—PARA SEÑORAS TIENE LAS SIGUIENTES CLASES: dibujo, pintura, música, canto, piano, idiomas, bordados, declamación, baile y gimnasia.

CARRROS DE MUDANZA.—NUEVA Empresa, calle de Giravina, núm. 1. Se reciben avisos: Carretas, 22, sombrerías, y Jacometrezo, 81, sombrertería.

EN LA CALLE DE CARRETAS, NUMERO 41, porteria, se toman ropas usadas, alhajas, muebles, pianos y uniformes bordados, á cambio de géneros de moda.

BONITA OCASION.

En 2600 rs. se vende un bonito piano nuevo construido en Paris. Calle del Fomento, número 31, cuarto oajo.

SE VENDEN 40 VARAS DE DIVAN Y 20 sillas espesas; hay varios efectos correspondientes para un café. Darán razon calle de San Vicente Alta, núm. 30, tien la.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO. Muñoz Torrero, 5, segundo de diez á cinco.

IDIOMAS.

Un ex-profesor del gran colegio Chapal de Paris enseña el francés con toda perfeccion y muy pronto; precios económicos, clases de latin. Tudescos, 21.

ALMONEDA MONSTRUO. Se abre una de muebles y ropas blancas de todas clases; cortinajes, espajos, vajillas, batería de cocina, hules, alfombras, sábanas, etc., etc.

Piso bajo de la casa de Cordero, calle Mayor, núm. 1, en los grandes salones que hay al rededor del patio. De once á cinco de la tarde.

LA PERSONA QUE A LAS OCHO Y media de la mañana del día 12 del actual y en la iglesia de San Sebastian, se haya encontrado un pañuelo de Nipis, se servirá devolverlo al cuarto segundo de la casa, núm. 39, de la calle de Atocha, donde se darán mas señas y se gratificará.

ALMONEDA DE MUEBLES Y VARIOS enseres de casa. Preciados, 62, cuarto segundo.

Este excelente purgante se halla en todas las farmacias.



PRECIOS: CAJA, 5 f. MEDIA, 2 f. 50.

SE ALQUILA UNA CASA DE PLANTA baja, con buen jardin, patio y pozo, en el pueblo de Carabanchel de Arriba, para la temporada ó por años. Intormarán en la calle de la Luna, núm. 20, cuarto segundo.

LOS VINOS DE VALDEPEÑAS, TINTOS y blancos, del marqués de Benemejias, se venden única y exclusivamente en el núm. 19 de la calle de Hortaleza.

INTERESANTE A LOS CAFES Y RESTAURANTES.—Ultimos dias de venta de frutas en almibar, relleno y perolage de cobre. Pelayo, 21, tienda; y se traspasa esta: horas, de doce á cinco de la tarde.

LA CEITE PARA TEÑIR LAS CANAS.—Da brillo y evita la caída. Preciados, núm. 80, cuarto bajo del centro. Botas á 4 y 8 rs.

EL REPASO PARA LOS PRÓXIMOS Exámenes de matemáticas, francés, historia, geografía y dibujo, bajo la direccion de D. Enrique Gomez y D. Ricardo Garcia, se ha trasladado este a.o a la calle de la Abada, 21, principal.

POR CAUSA DE LA CRISIS COMERCIAL

REALIZACION

PAGOS AL CONTADO DESDE HOY HASTA FIN DEL PRESENTE MES,

Con gran reduccion de los precios de todos los generos, todavia existentes, que serán vendidos convencionalmente por cuenta de los interesados, en el

DEPÓSITO DE ROPA BLANCA Y LENCERIAS ESTRANGERAS,

CALLE DE ALCALA, NUM. 5, ENTRESUELO,

FRENTE A LA GRAN FONDA DE PARIS,

CON UNA REBAJA CONSIDERABLE.

LENCERIAS.

Table with 3 columns: Item description, Precio conocido en el comercio, and Se venden en el deposito de la calle de Alcalá. Includes items like linen, handkerchieves, and fabrics.

Pañuelos de todos tamaños, en hilo tupido, batista, desde 21, 30, 36, 40, 48, 54, 60, 72, 80 rs., etc.

Servilletas adamsacadas para té desde 9 rs. la media docena, manteles sueltos desde 10 rs., tohallas desde 18 rs. la media docena.

Gran surtido en medias para señora, calcetines y pantalones de lana y algodón, camisetas interiores de punto, inglesas y de Sajonia, desde 12 rs.

Tohallas turcas felpadas, á 6 rs. una. Camisetas-chaquetas y camisas de franela francesa, su valor desde 60 á 80 rs., se venden desde 35.

Un surtido de colchas inglesas de piqué para cama pequeña y de matrimonio, se venden de 70 á 90 rs. hasta la clase mejor que hay, á 8, 9 y 10 duros.

ROPA BLANCA.

Camisas de caballero. También se hacen á medida. De vista de hilo desde 28 rs.

Id. id. de hilo fino y superfino, con hechura y dibujos de última moda, las de 55 rs. á 38; las de 70 á 48; las de 75 y 80, á 35 y 60; las de 90 y 100, á 65 y 70.

Id. para señora, de hilo fino, hechura de canesú, las de 36 rs. á 22; las de 40 y 50, á 28 y 35; las de 55 y 60, á 38 y 40.

Id. mas finas y bordadas en canesú y con encajes (hasta las mas ricas camisas de boda), las de 80 y 100 rs. á 50 y 60; las de 120 y 200, á 70 y 100; las de 220 y 300, á 120 y 180.

Peñadores.—Hay un completo, variado y elegante surtido.

Chambras lisas y bordadas, de última moda, se venden desde 12 rs. hasta las mas ricas y elegantes, que se dan en la misma proporcion.

Pantalones para señoras, en diferentes hechuras, con encajes, bordados, etc., hasta los más elegantes: los de 20 rs. á 12, los de 24 y 30 á 16 y 20, etc., etc.

84 enaguas lisas, bordadas, nesgadas y rizadas, última moda, hasta las mas bonitas y bordadas, muy ricas. Las que se venden en otras partes á 34 rs., á 18; las 40 y 50 á 24 y 36; las de 60 y 90, á 40 y 60, hasta las mas elegantes, que se dan en la misma proporcion.

Un gran surtido de canesú de hilo para camisas de señora, bordados de la misma tela y con encajes, se venden desde 12 rs. hasta los mas ricos y de última moda, los que se dan en la misma proporcion.

Juegos de cuellos y puños para señoras, última moda en lisos y bordados á precios reducidos. Calzoncillos de hilo para caballeros, en todos tamaños, los de 28 rs. á 16; los de 30 á 18; los de 36 á 22; los de 45 á 28.

Gran surtido en pecheras con pliegues, lisas y bordadas, desde 30 rs. la media docena.

Faldas bordadas para bautizar, desde 65 reales, cuellos y puños para señora, pañuelos bordados y de encajes, almohadas y almohadones, etcétera, etc.

SÁBANAS DE HILO FINO YA HECHIAS

Para cama de catre á 18, 20, 24, 28, 30 y 36 reales.

Para cama camera, 32, 36, 40, 48, etc.

Para cama de matrimonio, 45, 50, 60 á 70 rs., etc.

Para id., id., clase superfina, á 80, 90 y 100 rs., etc.

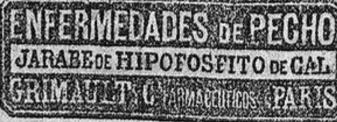
Sábanas con vainicas para cama camera y de matrimonio, en proporcion.

Juegos de sábanas lisas y bordadas; tambien con entredos se venden á mas de la tercera parte mas baratos que en otras partes.

UNICO DESPACHO,

CALLE DE ALCALÁ, NUMERO 5, ENTRESUELO,

FRENTE A LA GRAN FONDA DE PARIS.



Los mas serios experimentos hacen considerar este medicamento como el mas eficaz especifico contra las enfermedades tuberculosas del pulmon y un excelente remedio contra los catarros, bronquitis, resfriados tenaces, asma, etc. Con su influencia, se calma la tos, cesan los sudores nocturnos y el enfermo recobra prontamente la salud.

Exijase en cada frasco la firma de Grimault y Cia. Precio del frasco 46 rs. Depositarios en Madrid, Simon; Borrell hermanos; Ulzurrun.



ANIVERSARIO.

La Excm. señora

D.ª MARIA DE LA O JACOBA GUIRALDEZ CAÑAS MENDOZA Y PORTOCARRERO, vizcondesa de Valloria, duquesa viuda de Gor, camarera mayor que fué de Palacio (q. e. p. d.), falleció el 14 de abril de 1887.

Toda: las misas que se celebren el día 14 del corriente por los señores sacerdotes de las parroquias de San Martin, San José, San Ildefonso, la Encarnacion, iglesias de las Descalzas Reales, Góngora, Santo Domingo el Real, Oratorio del Olivar y Espiritu-Santo, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicha ilustre señora.

La familia ruega á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

DESPACHO CENTRAL

EXHORTOS,

Mayor, 91, entresuelo.

Se encarga de cumplimentarlos con prontitud en todos los juzgados y tribunales de España, islas de Cuba, Puerto-Rico y las Canarias, anticipando los gastos de su cumplimiento y devolviéndolos evaluados con la cuenta documentada de los que hayan ocasionado.

Tambien se encarga de la insercion de edictos y providencias judiciales en la «Gaceta de Madrid» y Boletines oficiales de las provincias, y de proporcionar los documentos y partidas sacramentales que se necesitan, haciéndolos venir del punto donde están protocolizados ó archivados.

La correspondencia al director, D. José Ami.—Madrid.

PRODUCTOS DE VICHY

en Madrid. Aguas, pastillas y sales de Vichy (Francia). Despacho al por mayor y menor, farmacia de Arribas, Jacometrezo, 32.

VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES DE LAS ANTILLAS Y A COLON (ASPINWALL).

Salen de la Habana los dias primeros y 17 de cada mes para Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Puerto-Plata, Mayaguez, Aguadille, Puerto-Rico y Santhomas. Los viajes de los vapores «Pájaro del Océano» y «Molezuma» u otros en su lugar, están en combinacion con los vapores-correos trasatlánticos españoles ó ingleses respecto á sus entradas y salidas en la Habana, Puerto-Rico y Santhomas.

GRAN LABORATORIO QUIMICO.

único establecimiento de su clase en España,

montado segun los últimos adelantos, con autorizacion del gobierno

POR LOS CATEDRÁTICOS

SAEZ, UTOR Y SOLER.

CALLE DE CARRETAS, NUMERO 14, CUARTO BAJO.

Análisis de «Aguas minero-medicinales.» Ensayos de minerales, vinos, aceites tejidos, etc. etc. Resolucion práctica de todas las cuestiones que tengan por base química. Anales de química y farmacia. Revista quincenal: 60 rs. al año.

CONFERENCIAS EN FRANCÉS.

Para las personas que apetezcan perfeccionarse en el habla francesa, Mr. Gavilán, cat drático del Ateneo, etc., dará principio á unas conferencias en francés, el día 14 del corriente. Inscribirse en la Puerta del Sol, núm. 6, segundo.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE.

VENTA DE PARTE DE UNA BATERIA DE COCINA.

Esta compañía desea enagenar parte de una bateria de cocina, procedente de estinguida fonda de Obreros de la estacion de Madrid.

Las personas que quieran examinar los espresados utensilios, é interesarse en su adquisicion, pueden verlos en el almacén del Economato, situado en dicha estacion. Las proposiciones se dirigiran hasta el día 20 del corriente mes en pliego cerrado al señor jefe del Economato.

La compañía se reserva el derecho de no admitir las proposiciones, si los tipos no fuesen convenientes.

Madrid 8 de abril de 1888.—El director de la explotacion, E. Le Masson.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE

VENTA DE SEIS GÓNDOLAS Y UN OMNIBUS.

La compañía desea enagenar seis góndolas y un omnibus procedentes del servicio combinado entre Pamplona y Bayona.

Las personas que quieran dichos carruajes é interesarse en su adquisicion, los pueden ver en el barrio de Salamanca, casa llamada de Farolo, núm. 70, entrada por la calle de Goya, frente á la de Claudio Coello.

Las proposiciones se harán por todos ó cada uno de los vehiculos, y se dirigiran hasta el día 30 de abril corriente, en pliego cerrado al señor director de la explotacion, poniendo el sobre:

«Señor director de la explotacion.

»Proposicion para la subasta de coches, que ha de celebrarse el día 30 abril de 1888.»

La compañía se reserva el derecho de no admitir las proposiciones si los tipos no fuesen convenientes.

Madrid 9 de abril de 1888.—El director de la explotacion, E. Le Masson.

SE TRASPASA UNA TIENDA DE COMESTIBLES. Progreso, 20, tienda, enterarán.

ALMONEDA DE MUEBLES, Y ENTRE ellos una mesa de columna de 30 cubiertos. San Bernardo, 4, principal. 1

EL SERENO DE COMERCIO DE LA Calle del Prado, Agustín Menendez, se encontró en la noche del 11 del actual una cartera con cantidad en metálico. Pueden recogerla en dicha calle desde las diez de la noche á las cinco de la mañana. No se admite mas gratificacion que el importe de este anuncio.

MUEBLES DE LUJO.

De primera clase, en palo santo tallado, roble, nogal y caoba; hay un surtido completo de muebles de capricho y nueva dad. Calle de Alcalá, núm. 68.

FONDA DEL COMERCIO. ACABA, 4, esquina á la Puerta del Sol. Hospedaje con esmerado servicio, desde 20 rs. cubiertos desde 6.

SE HACE ALMONEDA DE MUEBLES. Ropas, procedentes de una testamentaria. Calle del Caballero de Gracia, 48, 2º.

DEPOSITO DE CARBON DE COK DE la fabrica del gas, á 13 rs. quintal, por carros á 12 rs. Se garantizan la calidad y el peso. Calle del Infante, 4.

COK DEL GAS CON ASTILLAS 18 RS. Quintal; cok fuerte 13 rs. quintal. Hevando 25 quintales á 12 1/2 rs. el primero y á 12 el segundo; garantizando la exactitud y el peso. Tahona de las Descalzas, núm. 6, esquina á la de Capellanes, y Farmacia, núm. 1.

ARGOTE.

PROFESOR DENTISTA.

Calle de la Magdalena, núm. 11, cito, 2.º

PILDORAS PURGATIVAS LAXANTES del doctor Garcia.—Curan las afecciones del estómago, las del higado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sifilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc. Madrid, Hortaleza, 9, botica; Valdezarza, Dr. Romeo; Valencia, Rives; Zaragoza, Dr. Esnárcaga.

SE VENDE UNA MAQUINA INGLESA. Terculo para estampar; otra para pulir metales y un torpo para grabar medallas en relieve; se ven todos los dias de doce á cuatro en la calle de Hortaleza, 96, casa de las Bolas, cito, 4.º derecha.

SEIS RETRATOS, 24 Rs.—TARJETAS Americanas, reproducciones, etc. Viteccion, 1, esquina á la del-Príncipe.

REFINADO DEL SIGLO.

Esquisito asinado con grandes propiedades digestivas. Se vende á 14 rs. botella, Arenal, 8, Prast; 23, Píñero; Mayor, 39, Garcia; Clavel, 2, Soria; Sevilla, 15, Infantan, 21; Desaganzo, 15; Prado, 15; Montera, esquina al Caballero de Gracia; pastelería; plaza de Anton Martin, Lopez, café Suizo, café de Madrid, por copas.

SE HAN PERDIDO OCHO CUPONES. Se obligaciones de ferro-carriles. Darán mas señas y el hallazgo en la lonja del Almidon, Carretas, 47.

IMP. DE D. HILARION DE ZULOAGA.

Editor responsable el mismo.

RETRATOS

En tarjeta americana, seis, 40 rs.; idem pequeñas 24. E. Otero, Carrera de San Gerónimo, número 16.

SIGUE LA ACREDITADA CASA DE Suspendes en la antigua fonda de la Vizeciana. Calle Mayor, núm. 1.

3000 LIBRAS

picadura flor de La Madrileña, procedentes de un comiso. Se venden á 24 rs. libra en-tatabuqueria de la Amistad, Puerta del Sol, núm. 6.

MELLADO.

Cirujano dentista.—Construye piezas artificiales por los sistemas conocidos, y recibe consultas. Ruencarral, 17, Madrid.